



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **12786**/2017

ARICA, 29 DE AGOSTO DE 2017.-

VISTOS:

Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **FLORENCIO CHOQUE C.**, de fecha 18 de agosto del 2017; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N°11664, de fechas 08 de agosto del 2017 y el Memorándum N°668 de fecha 18 de agosto del 2017, de la Sección de Eventos, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don FLORENCIO CHOQUE C., por concepto de cantante, realizado los días 19 de agosto del 2017, en el Valle de Lluta - Poconchile, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos de Integración agosto - septiembre - octubre - noviembre y diciembre".

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 18 de agosto del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **FLORENCIO CHOQUE C.**

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/cop.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

OKC



N° 1413292

28 AGO 2017

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON FLORENCIO CHOQUE CAMBE

En Arica, a 18 de Agosto del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **FLORENCIO CHOQUE CAMBE**, R.U.T. N° 5.373.883-4, con domicilio en Braulio Muñoz N° 795, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 11.664, de fecha 08 de agosto de 2017 y Memorandum N° 668, de fecha 18 de agosto de 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar bajo la modalidad a honorarios, a don **FLORENCIO CHOQUE CAMBE**, para presentarse como Cantante, música folclórica, en espectáculo familiar. El servicio se prestará el día 19 de agosto de 2017, a las 21:00 hrs., en el Valle de Lluta - Poconchile, de acuerdo al programa denominado "**Eventos Culturales Artísticos de Integración agosto - septiembre - octubre- noviembre y diciembre 2017**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 222.222.- (Doscientos veintidos mil doscientos veintidos pesos).**- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de diciembre de 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

FLORENCIO CHOQUE CAMBE
R.U.T. 5.373.883-4

GER/HCHC/SJ/CPY/emc.
18/08/2017



Secretaría